

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Radicado: 110013107006202500071 (4368-6)

Accionante: ANA MILENA DIAZ SALGADO

**Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y
UNIVERSIDAD LIBRE**

DECISIÓN: AVOCA CONOCIMIENTO

Asignada por reparto a este Despacho la ACCIÓN DE TUTELA promovida por **ANA MILENA DIAZ SALGADO** contra **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD LIBRE** por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales IGUALDAD, TRABAJO, DEBIDO PROCESO, Y MI DERECHO AL ACCESO A CARGOS Y FUNCIONES PUBLICAS, se procede a AVOCAR conocimiento de la acción.

En consecuencia, córrase traslado del escrito de tutela y sus anexos, por el término de dos (2) días hábiles, para que accionada y vinculados ejerzas su derecho de defensa y contradicción, pronunciándose respecto de las pretensiones expuestas en la solicitud de amparo, allegando los soportes probatorios que considere pertinentes.

Se dispone que las accionadas por el medio más expedito procedan realizar la publicación de la presente acción, en sus páginas web y mediante comunicaciones masivas a los terceros con interés en la convocatoria de concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC Proceso de Selección en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva de la plantade personal perteneciente al Sistema Especifico de Carrera Administrativa – Proceso de selección No. 2504 de 2023 de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, número de OPEC Numero 202943, debiendo para tal fin remitir el cumplimiento de publicación, para que obre en el plenario como prueba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexander Díaz Pedrozo', is written over a large, circular scribble.

ALEXANDER DIAZ PEDROZO
JJÉZ